



EDICTO

DÑA. M^a EUGENIA MORENO OROPESA Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que según Decreto dictado por esta Alcaldía con el nº 37/19 con fecha 21 de Junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las siguientes áreas/materias al Teniente de Alcalde D. José Manuel Salas Álvarez, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Servicios Sociales.-
- Bienestar Social.-
- Participación Ciudadana.-
- Igualdad.-
- Sanidad.-
- Familia.-
- Mayores.-
- Atención al Ciudadano.-

SEGUNDO: Delegar las siguientes áreas/materias al Teniente de Alcalde D. Jesús Ruiz Jiménez, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Hacienda.-
- Fomento Económico.-
- Educación.-
- Movimientos Asociativos.-
- Fiestas Mayores.-

Código Seguro De Verificación:	504GAlD3brt0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	09/07/2019 13:59:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/504GAlD3brt0njEbJrwB8g==			



Comercio.-

TERCERO: Delegar las siguientes áreas al Teniente de Alcalde D. Francisco Luis González Bursón, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Obras y Servicios.-
Medio Ambiente y Sostenibilidad.-
Guadial.-
Agricultura.-
Parques y Jardines.-
Limpieza Viaria.-

CUARTO: Delegar al Concejal D. Miguel Amboage Bejarano, la gestión de los servicios incluidos en las siguientes áreas:

Cultura.-
Deporte.-
Nuevas Tecnologías e Innovación.-
Juventud.-
Turismo.-

QUINTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.-

SEXTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.-

Dado por la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. M^a Eugenia Moreno Oropesa, Ante mí, La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. Manuela Prados Sánchez, a los sólo efectos de dar fe, a 21 de Junio de 2019.-

En Huévar del Aljarafe a 24 de Junio de 2019.-

LA ALCALDESA,

Fdo: Dña. M^a Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación:	504GA1D3brt0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	09/07/2019 13:59:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/504GA1D3brt0njEbJrwB8g==			